

Próximamente actividades

2 de junio, Auditorio ICEX

Presentación del libro: "La imagen de España en Japón"

Instituto Cervantes, ICEX, S.E.E.I. y Real Instituto Elcano

Se presenta a los medios de comunicación el libro „La imagen de España en Japón“ realizado como fruto de la colaboración entre las instituciones citadas.

Primera semana de junio

Ciclo de conferencias: Elecciones Parlamento Europeo

Real Instituto Elcano

Con motivo de las elecciones parlamentarias europeas, el Real Instituto Elcano tiene previsto la organización de una serie de conferencias impartidas por representantes de los distintos partidos políticos que participarán en dichas elecciones. Consultar la web del Instituto para conocer fechas, lugar y conferenciantes del ciclo.

21 de junio, Casa de América

Conferencia de Madeleine Albright

Durante la gira de promoción de su nuevo libro, editado en España por Planeta, Madeleine Albright, ex Secretaria de Asuntos Exteriores de los Estados Unidos, pronunciará una conferencia en un acto organizado por el Real Instituto Elcano y la Editorial Planeta.

25 de junio, Sede de la Comisión y el Parlamento Europeos

Seminario sobre Turquía y la Unión Europea

Embajada de Turquía, INCIPE, Real Instituto Elcano con la colaboración de la Universidad Autónoma de Madrid

Seminario que reunirá a destacados especialistas en cuatro mesas redondas que se celebrarán en sesiones de mañana y tarde.

29 de junio, Círculo de Bellas Artes

Conferencia de Ahmed Rashid

Real Instituto Elcano

El periodista y escritor paquistaní, autor de „Talibán: Islam, Oil and the new great game in Central Asia“ y de „Jihad: The rise of militant Islam in Central Asia“ hablará sobre „La Guerra contra el terrorismo y el futuro del extremismo islamista en Afganistán, Pakistán y Asia Central“.

5 al 9 de julio, El Escorial

Curso de Verano: El nuevo (des) orden internacional

Real Instituto Elcano y Fundación General Universidad Complutense

Dentro de los Cursos de Verano de El Escorial se incluirá este curso, cuyo director es Emilio Lamo de Espinosa, con ponencias por parte de investigadores del Real Instituto Elcano y de otros especialistas como Manuel Alcántara, Felipe Sahún, Ramón Pérez-Maura y Francisco Aldecoa.

19 al 23 de julio, Aranjuez

Curso de Verano: "La imagen de España en el exterior"

Real Instituto Elcano y Universidad Rey Juan Carlos

Coordinado por Javier Noya y Enric Saperas, este curso se celebrará en el marco de los cursos de verano de la Universidad Rey Juan Carlos.



Patronato

Ministerio de Asuntos Exteriores

Ministerio de Defensa

Ministerio de Economía

**Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte**

BBVA

CEPSA

EADS CASA

Grupo Prisa

Grupo Recoletos

IBM

Indra

RENFE

Santander Central Hispano

SGAE

Telefónica

Zeltia

Consejo Asesor Empresarial

Aceralia

Altadis

El Corte Inglés

Iberia

Repsol YPF

Unión Fenosa

El Real Instituto Elcano no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los documentos firmados por su colaboradores y difundidos en su página web o en cualquier otra publicación del Real Instituto. El Instituto considera que su misión fundamental es servir de foro de discusión y análisis, estimulando el debate y recogiendo opiniones diversas sobre temas de la actualidad internacional, y muy particularmente sobre aquellos que afecten a las relaciones de España y su repercusión en los diferentes ámbitos de la sociedad española.

La reforma de la Política Agraria Común (PAC) en los sectores del aceite de oliva, algodón y tabaco.

La extensión de las ayudas disociadas de la producción al aceite de oliva, al algodón y al tabaco afecta de un modo muy especial a la agricultura española pudiendo producirse cambios notables en la estrategia empresarial de los agricultores

Carlos Tió Saralegui

Parámetros de referencia para maximizar el poder potencial de España en la UE

Si España acepta sustituir el acuerdo de Niza por un sistema de votación en el que se distribuye el poder de voto en función del tamaño real de la población de los Estados miembros, habría que replantearse el umbral de voto necesario para alcanzar una mayoría o una minoría de bloqueo

Rickard Sandell

El enfriamiento de la economía china en 2004

Los últimos datos de la economía china han reafirmado la preocupación sobre el ya más que probable sobrecalentamiento económico de China, al que podría suceder un rápido enfriamiento

Pablo Bustelo

Real Instituto Elcano

El Real Instituto Elcano es una fundación privada, independiente de la administración pública y de las empresas que mayoritariamente la financian. Se constituyó, bajo la Presidencia de Honor de S.A.R. el Príncipe de Asturias, el 27 de diciembre de 2001, con una tarea fundamental: realizar un estudio exhaustivo de los intereses de España y de los españoles en la sociedad internacional, para ponerlo al servicio de la comunidad.

Desde su nacimiento, el Instituto se define como una institución apartidista aunque no neutral, ya que busca hacer posible los valores que la inspiran; que mediante métodos y aproximaciones científicas multidisciplinarios trata de desarrollar una perspectiva estratégica y global, con vocación prospectiva, con el fin de generar propuestas políticas y sociales que puedan ser aplicadas en la práctica.

La misión esencial del Real Instituto Elcano es servir de foco de pensamiento y de generación de ideas que resulten útiles para los responsables políticos, los dirigentes de las instituciones públicas y privadas interesadas y la formación de la opinión pública. Esta tarea se basa en un compromiso de sus miembros con unos valores compartidos:

- la consecución de la paz en las relaciones internacionales
- la cooperación económica y la solidaridad entre los Estados y los pueblos
- el respeto a los derechos humanos
- la promoción de procesos de transición y consolidación de las democracias y de los valores democráticos
- la concordia o al menos la tolerancia, entre Estados, pueblos, y, eventualmente, civilizaciones

La misión del Real Instituto Elcano supone un punto de partida desde el que desarrollar los siguientes objetivos:

- analizar el escenario internacional, con el fin de elaborar y producir análisis, estudios e informes con los que contribuir a la toma de decisiones:
- difundir esos estudios y análisis, con la meta de conformar y participar en el debate público y social, tanto nacional como global.
- servir de foro de encuentro y debate, garantizando así una mayor y mejor comunicación entre agentes públicos y privados en el ámbito de las relaciones internacionales y de seguridad.
- aglutinar a su alrededor los programas, proyectos e ideas de la comunidad estratégica española y, en la medida de lo posible, de la internacional.



World Economic Outlook

El World Economic Outlook presenta los análisis y proyecciones del FMI para el desarrollo económico global, tanto para grupos de países (clasificados por región, estado de desarrollo, etc.) como para países individuales. El informe se centra en las principales cuestiones de política económica y en el análisis de acontecimientos y perspectivas económicas.

www.realinstitutoelcano.org/materiales.asp

Eurobarómetro N°61 - Mayo 2004

Primera versión del Eurobarómetro standar N°61 elaborado por el European Opinion Research Group EEIG. El sondeo, publicado cada dos años, toma el pulso de los europeos ante los temas más relevantes del momento. En esta ocasión los encuestados respondieron, entre otras, a preguntas relacionadas con la Constitución europea, la ampliación de la Unión hacia el Este o las elecciones del próximo mes de junio. La versión completa estará disponible a partir del mes de julio de 2004.

<http://www.realinstitutoelcano.org/materiales.asp>

Efectos de la ampliación de la UE sobre la economía española

Informe del Consejo Económico y Social de España sobre los efectos que la ampliación europea tendrá sobre la economía y las empresas españolas.

<http://www.realinstitutoelcano.org/materiales.asp>

Informe regional sobre Estados Unidos-América Latina

En este informe, de FLACSO-Chile, se detallan los

principales resultados de la Conferencia regional auspiciada por la Fundación Ford y que convocó a más de 100 representantes de América Latina, Europa y Estados Unidos. El informe contiene un análisis del nuevo contexto internacional, las tendencias y vulnerabilidades de América Latina, y una discusión sobre el rol que le cabe cumplir a la sociedad civil en la promoción de la paz y la prevención de conflictos.

<http://www.realinstitutoelcano.org/materiales.asp>

Informe sobre la salud en el mundo 2004

El nuevo Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), hecho público el 11 de mayo de 2004, afirma el VIH/SIDA es el reto de salud pública más urgente en el mundo. La enfermedad ha matado ya a más de 20 millones de personas, y se estima que la cifra actual de seropositivos está comprendida entre 34 y 46 millones. En el informe de este año, cambiamos el rumbo de la historia, se preconiza una estrategia integral contra el VIH/SIDA que combine la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo prolongado

<http://www.realinstitutoelcano.org/materiales.asp>

OECD Economic Outlook

La OCDE ha publicado su informe N°5 con las previsiones para la economía mundial en el periodo 2004-2005. En el informe se incluyen además medidas y políticas que los países deberían adoptar para un mayor crecimiento económico

<http://www.realinstitutoelcano.org/materiales.asp>

Actividades realizadas en mayo

20 de mayo, Real Instituto Elcano

Reunión de la Comisión Ejecutiva

Se celebró en nuestra sede la reunión de la Comisión Ejecutiva del Real Instituto Elcano con la incorporación de nuevos miembros según el Estatuto que rige su constitución.

14 de mayo, Real Instituto Elcano

Desayuno con Santiago Montenegro

El Instituto invitó a desayunar, con un reducido grupo de personas, a Santiago Montenegro, Director de Planeación Nacional del Gobierno de Colombia, con categoría de Ministro, para disertar sobre la actualidad de su país.

12 de mayo, Real Instituto Elcano

Desayuno con Sir David Omand

El Instituto invitó a desayunar, con un reducido grupo de personas, a Sir David Omand, Coordinador de Seguridad e Inteligencia del Gabinete del Primer Ministro británico, Tony Blair.

6 y 7 de mayo, Zaragoza

Jornadas Internacionales sobre la Unión Europea

Estas jornadas, organizadas por la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón, Ibercaja y el Real Instituto Elcano, se centraron en el tema de „La Constitución Europea“ Coordinadas, entre otros, por Natividad Fernández Sola y Carlos Closa, reunieron a una serie de importantes ponentes como Pedro Cruz Villalón, José María de Areilza y Francisco Rubio Llorente.

6 y 7 de mayo, Universidad Pontifica de Comillas

III Jornadas del Día de Europa: La Europa de los 25”

Jornadas, coordinadas por Cristina Gortázar, durante dos días, y con la participación de Ramón de Miguel, Félix Arteaga, Ignacio Astarloa, Josep Borrell, Juan Irazo, entre otros.

6 de mayo, Círculo de Bellas Artes

Presentación del Anuario: “Perspectivas Exteriores 2004”

Presentación pública de la nueva edición del Anuario de Política Exterior: „Perspectivas Exteriores 2004. Los intereses de España en el mundo“ que contó con la colaboración del Real Instituto Elcano y FRIDE. En la presentación participó Bernardino León, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, Eduardo Serra, Presidente del Real Instituto Elcano, Darío Valcárcel, Director de Política Exterior, y José Manuel Romero, Patrono de FRIDE.



ARIs y materiales de interés

ARIs publicados en el mes de mayo

La III Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿A la tercera va la vencida? (ARI)

Christian Freres
(19/5/2004)

La excepción cultural (ARI)

Lluís Bonet Agustí
(19/5/2004)

La reforma de la Política Agraria Común (PAC) en los sectores del aceite de oliva, algodón y tabaco (ARI)

Carlos Tió Saralegui
(19/5/2004)

Parámetros de referencia para maximizar el poder potencial de España en la UE: las consecuencias de asignar el poder de voto en función del tamaño real de la población (ARI)

Rickard Sandell
(17/5/2004)

El I I-M y las elecciones generales en la prensa de referencia estadounidense (ARI)

Grupo de Estudios Avanzados de Comunicación – Universidad Rey Juan Carlos (12/5/2004)

Por una nueva política exterior hacia el Magreb (ARI)

Domingo del Pino
(11/5/2004)

El segundo mandato de Buteflika en Argelia: retos de política económica (ARI)

Iván Martín
(10/5/2004)

Ceuta y Melilla en el marco de las relaciones hispano-marroquíes (ARI)

Ángel Pérez
(7/5/2004)

Sobre el mal de altura: política exterior, opinión pública y lucha contra el terrorismo (ARI)

Florentino Portero
(7/5/2004)

Argelia tras la reelección de Abdelaziz Buteflika (ARI)

Miguel Hernando de Larramendi
(6/5/2004)

La realidad internacional y la decisión de Rodríguez Zapatero (ARI)

Jorge Moragas
(5/5/2004)

La ampliación de la UE: éxito colectivo, peligro de autocomplacencia (ARI)

José Ignacio Torreblanca
(4/5/2004)

América Latina y los derechos humanos en Cuba (ARI)

Carlos Malamud
(26/4/2004)

La ampliación de la Unión Europea (ARI)

Jorge Fuentes Monzonís-Vilallonga
(30/4/2004)

Algo más que una promesa (ARI)

Xavier Batalla
(29/4/2004)

La retirada de las tropas de Irak y la necesidad de una nueva política exterior (ARI)

Celestino del Arenal
(29/4/2004)

La retirada española de Irak: significado y consecuencias (ARI)

Carlos Ruiz Miguel
(29/4/2004)

PRSP, ¿nuevas siglas o nuevas ideas en la lucha contra la pobreza? (ARI)

José Cuesta
(28/4/2004)

El gasto en defensa en Iberoamérica (ARI)

Rosendo Fraga
(28/4/2004)

Las elecciones en Panamá (ARI)

Natalia Royo
(28/4/2004)

El compromiso de los donantes con el desarrollo: comentarios al Commitment to Development Index (ARI)

Iliana Olivie
(27/4/2004)

El enfriamiento de la economía china en 2004 (ARI)

Pablo Bustelo
(27/4/2004)

**La reforma de la Política Agraria Común (PAC)
en los sectores del aceite de oliva, algodón y tabaco,***Carlos Tió Saralegui*

La extensión de las ayudas disociadas de la producción al aceite de oliva, al algodón y al tabaco a partir de abril del 2004, afecta de un modo muy especial a la agricultura española, principalmente en Andalucía y Extremadura. Ante un escenario de precios agrícolas a la baja, puede temerse un abandono de estas producciones o una extensificación de sus sistemas de producción, con el objetivo de disminuir los costes variables.

4

**Parámetros de referencia para maximizar el poder potencial de
España en la UE: las consecuencias de asignar el poder de voto en función
del tamaño real de la población***Rickard Sandell*

El análisis proporciona una valoración de cuál será el umbral óptimo de voto para España si los Estados miembros de la Unión Europea deciden abandonar el Tratado de Niza por un sistema en el que el poder de voto dependa directamente del tamaño real de la población de cada país

9

El enfriamiento de la economía china en 2004*Pablo Bustelo*

Los últimos datos de la economía china han reafirmado la preocupación sobre el ya más que probable sobrecalentamiento económico de China, al que podría suceder un rápido enfriamiento

18

Documentos de trabajo y libros publicados**ARIs y materiales de interés****Actividades realizadas en mayo****Próximas actividades****21**

La reforma de la Política Agraria Común (PAC) en los sectores del aceite de oliva, algodón y tabaco,

La extensión de las ayudas disociadas de la producción al aceite de oliva, al algodón y al tabaco afecta de un modo muy especial a la agricultura española pudiendo producirse cambios notables en la estrategia empresarial de los agricultores

Carlos Tió Saralegui

Tema

La „disociación% de las ayudas agrarias como un instrumento de mantenimiento de las rentas de las explotaciones, sistema probablemente compatible con las orientaciones futuras de la Organización Mundial de Comercio, se aplicará también al aceite de oliva, al algodón y al tabaco.

Resumen

La extensión de las ayudas disociadas de la producción al aceite de oliva, al algodón y al tabaco afecta de un modo muy especial a la agricultura española, principalmente en Andalucía y Extremadura. Se trata de tres cultivos „industriales% con elevados costes de producción respecto a cultivos alternativos, cuya rentabilidad ha dependido hasta ahora, en un porcentaje elevado, de las subvenciones percibidas. El nuevo sistema de ayudas, al garantizar una parte elevada de estos pagos directos, sin obligación ninguna de mantener la actividad productiva y condicionándolos exclusivamente a exigencias de carácter medioambiental y salubridad de los alimentos, puede provocar cambios notables en la estrategia empresarial de los agricultores. Ante un escenario de precios agrícolas a la baja, puede temerse un abandono de estas producciones o una extensificación de sus sistemas de producción, con el objetivo de disminuir los costes variables.

Análisis

Antecedentes

La PAC tradicional, basada en un sistema de precios mínimos garantizados, ayudas proporcionales a la producción y elevada protección arancelaria

en frontera, provocó múltiples problemas: conflictos comerciales internacionales, incomprensión hacia la Unión Europea (UE), excedentes productivos y elevados gastos presupuestarios. Debido a todo ello, en 1985 se inició una reflexión para modificar la orientación del apoyo al mundo rural, que se plasmó en dos decisiones trascendentales: la primera gran reforma de la PAC en 1992 y los acuerdos de la ronda Uruguay del GATT en 1995.

Se inició entonces una nueva estrategia agraria basada en:

- Una reducción de los precios europeos para aproximarlos a los de los mercados mundiales, que permitiría asumir una reducción sustancial de los aranceles hasta entonces practicados, así como de las subvenciones en la exportación de los excedentes.

- Un nuevo método de apoyo a los agricultores a través de ayudas directas que compensaran las disminuciones de precios.

No obstante, las ayudas a la agricultura provocaron un complejo debate en el GATT, hasta el punto de llevar a la elaboración de una nueva tipología:

- Ayudas que no afectan a los mercados y que se incluyen en una denominada „caja verde%o
- Ayudas que deberán suprimirse gradualmente porque distorsionan los mercados (precios de garantía y ayudas proporcionales a las producciones) y que constituyen la „caja ámbar%o
- Ayudas por superficie y por „cabeza de ganado%o sometidas a límites fijos y, por tanto, ligadas a sistemas de control de la oferta que dan origen a una „cláusula de salvaguardia%y se tolerarán hasta el 31 de diciembre de 2003. Este tipo de ayudas fue el introducido por la UE en su reforma de 1992, completada por la de 1999 (Agenda 2000).

Como consecuencia del deseo de la UE de facilitar un nuevo acuerdo multilateral de comercio para la actual década se aprobó una reforma agrícola en junio de 2003, que afectó principalmente a los cereales, oleaginosas, productos lácteos y carnes de ovino y de vacuno. En abril de 2004 este nuevo sistema se ha hecho extensivo a las producciones de aceite de oliva, algodón y tabaco.

Elementos básicos del nuevo sistema de ayudas

El objetivo último es lograr que la Organización Mundial de Comercio (OMC) acepte las nuevas ayudas como „neutras% para el comercio mundial („caja verde%y por tanto compatibles con la liberalización comercial. Para ello se

Documentos de trabajo y libros publicados

Documentos de trabajo publicados en el mes de abril

Adhesión de Turquía a la Unión Europea: ¿una rosa o una espinas? (DT)

William Chislett
(17/5/2004)

Turquía se encuentra en el epicentro de la división entre una Europa cada vez más estable y un Medio Oriente cada vez más peligroso. Nadie le rebate su decisiva relevancia geoestratégica, y mucho menos Estados Unidos, que lleva años apremiando a la UE para que abra las puertas de su redil a Turquía. Pero esta relevancia carece del suficiente peso específico para que el proceso de adhesión de Turquía llegue a buen fin

¿Podría llegar a ocurrir esto en España? Aspectos económicos y políticos de un episodio similar al SARS (DT)

José A. Herce
(17/5/2004)

Todas las enfermedades de incidencia rara enseñan numerosas lecciones que las autoridades responsables de formular políticas intentan materializar en nuevos protocolos y medidas de prevención. Sin embargo, ninguna enfermedad de incidencia rara se parece a otra, por lo que, las personas y las sociedades están relativamente expuestas a riesgos inesperados y desconocidos

Un problema de elección social: la reforma del Estado de Bienestar en Europa (DT)

Ivoro Espina
(17/5/2004)

Este documento de trabajo hace un repaso de los diferentes modelos del Estado de Bienestar que apuntan distintas orientaciones de reforma de los sistemas de bienestar europeos

La Política Regional de la Unión Europea: quo vadis? (DT)

Tomás Mancha Navarro y Rubén Garrido Yserte
(11/5/2004)

La Política Regional Europea (PRE) se encuentra, en la actualidad, en una encrucijada. Su progresiva consolidación, en paralelo al proceso de construcción europea, ha experimentado un cierto detenimiento en la actualidad motivado sobre todo por las tensiones presupuestarias en el seno de la Unión Europea. Artículo perteneciente al número especial de la revista Cuadernos de Economía, vol. 27, n.º3, enero-marzo 2004

La Política Agrícola Común y la ampliación de la UE (DT)

Rafael Bonete Perales
(11/5/2004)

Artículo perteneciente a la revista Cuadernos de Economía, vol. 27, n.º3, enero-marzo 2004, sobre la importancia que el capítulo agrario y la reforma de la PAC han tenido en el proceso de ampliación de la Unión Europea así como de los posibles efectos, una vez materializada la ampliación, de ésta en los antiguos y nuevos miembros

La Europa amplia: Una nueva noción de Europa tras la ampliación de la Unión Europea (DT)

Francisco Bataller M y Josep M. Jordán Galduf
(11/5/2004)

Artículo perteneciente a la revista Cuadernos de Economía, vol. 27, n.º3, enero-marzo 2004, en el que los autores reflexionan sobre el enorme significado histórico de la reciente ampliación de la Unión Europea (UE) hacia el Este así como sobre los retos y desafíos a los que deberá enfrentarse a partir de ahora

Libros

Informe: Proyecto Marca España

Editores: ICEX, Real Instituto Elcano, Foro de Marcas Renombradas y DIRCOM
(Diciembre de 2003)

Esta iniciativa responde a la necesidad de coordinar las distintas actuaciones públicas y privadas sobre la marca España, de transmitir a las empresas e instituciones la importancia de tener una buena imagen de país, y de informarles sobre cómo comunicar y "vender" la nueva realidad de España.

Anuario Elcano América Latina 2002-03

Edición a cargo de: Carlos Malamud y Paul Isbell (Real Instituto Elcano)
(Diciembre de 2003)

Primera edición de una serie que se realizará cada dos años. Consta de dos secciones que son diferentes y complementarias a la vez: Situación Política y Situación Económica y un anexo que incluye las fichas-país de todos los países de la región con los principales datos políticos y económicos.

Construyendo la Constitución Europea Crónica política de la Convención

Autores: Josep Borrell, Carlos Carnero y Diego López Garrido.
(Diciembre 2003)

Este libro, el primero publicado en España por los protagonistas y

representantes socialistas ante la Convención Europea, contiene un pormenorizado examen de todos los grandes debates que se produjeron en la Convención entre el inicio de los trabajos y la presentación del proyecto de Tratado Constitucional al Consejo Europeo.

Panorama Estratégico 2003/2004

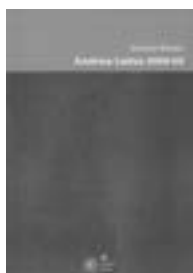
(Febrero de 2004)

En esta edición colaboraron el Instituto Español de Estudios Estratégicos y el Real Instituto Elcano. La coordinación ha estado a cargo de Javier Pardo de Santayana y Coloma.

Perspectivas Exteriores 2004

Los intereses de España en el mundo
Mayo de 2004

La 2ª edición del Anuario de Política Exterior, realizado por Política Exterior, contó en esta ocasión con la colaboración del Real Instituto Elcano y la Fundación para las Relaciones Exteriores y el Diálogo Exterior (FRIDE). Repasa la situación internacional de 2003, sin perder de vista los intereses españoles en el exterior y sus esfuerzos para defenderlos. Veinticinco autores, entre ellos, investigadores del Real Instituto Elcano como Charles Powell, Carlos Malamud, Javier Noya y Rickard Sandell, analizan las consecuencias de la guerra de Irak en el nuevo orden mundial y en las relaciones transatlánticas; la posición de España y cómo ésta ha interferido en sus relaciones con el resto de la Unión Europea; y la estabilidad creciente de América Latina, entre otros temas.



importaciones aumentaron el 42%, llevando a la aparición de un apreciable déficit comercial (de 8.200 millones de dólares). La balanza comercial había presentado superávit en 2003 (25.500 millones de dólares) y también en el cuarto trimestre del año (16.300 millones). El cambio de signo del saldo comercial es una razón adicional para frenar la inversión.

Posibles efectos de la desaceleración

La creciente importancia de la economía china en la economía mundial hace que el comportamiento de la primera tenga ya consecuencias notables para la segunda. La razón principal es que China ya supone el 4% del producto bruto mundial, medido a tipos de cambio corrientes, esto es, el doble que hace diez años. Esa cifra se eleva al 13%, si se mide el producto en paridad de poder adquisitivo (en tal caso, la parte de EEUU es de 21% y la de la UE asciende al 16%).

Además, nada menos que una cuarta parte del crecimiento económico mundial en los últimos seis años se ha debido a China, frente al 20% atribuible a EEUU y al 14% de la UE.

Por añadidura, China se ha convertido en un factor importante de la aparente recuperación japonesa. En 2003 las exportaciones japonesas a China aumentaron el 33%, mientras que las dirigidas a la UE crecieron el 9% y las orientadas a EEUU cayeron el 10%. La recuperación japonesa (dirigida hasta ahora por las exportaciones) podría verse frenada en seco como consecuencia del enfriamiento de China, a la vista sobre todo de que Japón sigue enfrentándose a dos graves problemas: la apreciación del yen y la persistencia de la deflación.

Por si esto fuese poco, las restantes economías de Asia oriental también han aumentado en los últimos años su dependencia con respecto a China, que absorbe una parte creciente de sus exportaciones. Los países emergentes de Asia fueron responsables del 18% del crecimiento económico mundial en 1995-2002, cifra mayor que la correspondiente a la UE (14%).

probabilidades de una desaceleración abrupta en la economía china.

Las razones son que las medidas de enfriamiento adoptadas desde mediados del año pasado parecen no estar surtiendo el efecto esperado, por lo que cabe anticipar medidas adicionales (incluido un eventual incremento de los tipos de interés), y que no cabe descartar una explosión de la „burbuja inversora, especialmente en el sector inmobiliario.

Si el enfriamiento adopta la forma de un „aterrizaje abrupto, el crecimiento del PIB chino podría no alcanzar siquiera el 7% previsto por el gobierno (lo que supondría ya una caída de más de dos puntos respecto de la tasa registrada en 2003). En tal caso, los efectos sobre la economía mundial podrían ser significativos: quiebra definitiva de la incipiente recuperación de Japón, menor expansión en el resto de Asia oriental y, por extensión, reducción importante de las previsiones de crecimiento en EEUU y la UE. Durante los últimos años, China ha ejercido de locomotora de la economía mundial. Si el crecimiento del gigante asiático se frena de manera significativa, la recuperación en Occidente podría verse muy afectada.

Pablo Bustelo
Investigador principal (Asia-Pacífico) del
Real Instituto Elcano y Profesor titular
de Economía Aplicada en la Universidad
Complutense de Madrid

Conclusiones:

Según un análisis de Morgan Stanley publicado el pasado 12 de abril y firmado por Stephen Roach, „están aumentando las

pretende transformar todos los anteriores regímenes de ayudas en uno de „pagos únicos por explotación%calculados con referencia a lo percibido por cada agricultor en el promedio de los años 2000-2002, dejándole producir libremente o, incluso, no producir.

La consolidación de las cantidades a percibir por cada agricultor será parcial, ya que se prevén disminuciones por diversos conceptos (límites nacionales de ayudas, modulación hasta el 5%, reservas nacionales de un 3%, cumplimiento de suficiencia presupuestaria/). La libertad de actividad se ve limitada también por la prohibición expresa de dedicar las tierras a cultivos frutales, viñedo, olivar y horticultura.

Por otro lado, el „derecho%a percibir estas nuevas ayudas se condiciona al cumplimiento de un conjunto de 14 directivas y 4 reglamentos relativos a la salud pública, sanidad animal y vegetal, medioambiente y bienestar de los animales, así como a garantizar las „buenas condiciones agrarias%de las tierras.

La diversidad de intereses nacionales y regionales ha obligado a establecer alternativas optativas en la aplicación. De este modo, según el tipo de producción, los países pueden abordar una „disociación%de las ayudas respecto a la producción al 100%, o en menor porcentaje (mínimo de 75% en cereales y oleaginosas, del 50% en carne de ovino, del 60% en aceite de oliva, del 65% en algodón y del 40% en tabaco –pero sólo hasta el año 2010, cuando pasará a ser del 100%–). El pago del complemento, hasta el 100% de las ayudas percibidas en el período de referencia, continuaría „asociado%al mantenimiento de dichas producciones.

Este sistema de ayudas puede generar múltiples problemas y conflictos. De ellos cabe destacar:

- En los Estados con estructura federal o descentralizada (Comunidades Autónomas) podría darse una aplicación no homogénea, especialmente en el caso de España, dada la competencia autonómica en materia de gestión de la PAC (sentencia 79/1992 del Tribunal Constitucional, de 16 de junio).
- La asignación de los derechos a percibir los „pagos únicos%a los arrendatarios (o a los arrendadores) abre una incertidumbre jurídica relevante.
- Las ayudas establecen un derecho cuyo „hecho generador%es una „referencia histórica%oDicho derecho puede transmitirse por herencia y por compraventa, total o parcialmente, con o sin tierra. Los

arrendamientos futuros irán acompañados necesariamente de los correspondientes derechos de ayudas.

El objetivo último es lograr que la Organización Mundial de Comercio (OMC) acepte las nuevas ayudas como „neutras%para el comercio mundial y por tanto compatibles con la liberalización comercial. Para ello se pretende transformar todos los anteriores regímenes de ayudas en uno de „pagos únicos por explotación%

- A pesar de existir una condicionalidad de carácter medioambiental, de seguridad en la alimentación y de bienestar animal, el objetivo central del sistema es garantizar una „ayuda a la renta%y, como tal, puede ser discutida su necesidad y su legitimidad. Por razones históricas las ayudas están distribuidas de un modo muy concentrado en la gran propiedad, al tiempo que una proporción muy elevada de agricultores lo son „a tiempo parcial%de modo que sus rentas no son exclusivamente agrarias.

Un sistema de ayudas que no está condicionado por la actividad productiva, o por acciones ligadas a ella (inversiones, integración empresarial, aplicación de nuevas tecnologías, mejora del capital humano), tiende a provocar efectos empresariales perversos (abandono, extensificación productiva) tanto más intensos cuanto más frágiles sean las estructuras empresariales o más graves los condicionamientos climatológicos y naturales

- Debido a ello, la teórica justificación de carácter territorial, paisajística, medioambiental y social, lo que hoy se denomina la defensa del carácter „multifuncional%de la agricultura, queda en gran medida desmentida.
- Un sistema de ayudas que no está condicionado por la actividad productiva, o por acciones ligadas a ella (inversiones, integración empresarial, aplicación de nuevas tecnologías, mejora del capital humano/), tiende a provocar efectos empresariales perversos (abandono, extensificación productiva/) tanto más intensos cuanto más frágiles sean las estructuras empresariales o más graves los condicionamientos climatológicos y naturales.
- Según la experiencia de los sistemas de

ayudas aplicados a partir de 1992, cuando el agricultor depende de la percepción de dos tipos de ingresos, uno procedente del mercado y otro de una ayuda pública „disociada%de la producción y, además, existen expectativas de disminución de los precios agrícolas, su estrategia empresarial tiende a disminuir los costes anuales variables, e incluso sus inversiones, con el objetivo de hacer positivo el primero de dichos ingresos, manteniendo íntegro el segundo.

La reforma oleícola introduce muchas incertidumbres. La primera es el porcentaje de disociación de la ayuda que finalmente adopte España

- Esta dinámica empresarial no es la más adecuada en un escenario de apertura comercial internacional. La profesión agraria se enfrenta a una cierta desorientación y desmotivación.
- Pueden llegar a producirse distorsiones de competencia en el mercado interior al tolerarse reconversiones productivas entre actividades subvencionadas (cebo de terneros) y no subvencionadas (cebo de porcino).

La reforma olivarera

En el caso del algodón y el tabaco hay que considerar como muy probable que una disociación de un porcentaje tan notable de las ayudas hasta ahora percibidas, que independice el cobro respecto de la producción, implicará la desaparición de una buena parte de estos cultivos

Los sectores más relevantes de la agricultura española, caso del vino, de las frutas, las hortalizas o la ganadería intensiva, apenas se ven condicionados por los sistemas de ayudas descritos. La única excepción es el aceite de oliva, producto para el cual existe en la actualidad una ayuda proporcional a la producción, aunque con límites cuantitativos por países.

Desde la adhesión de España en 1986, la política del aceite de oliva ha beneficiado notablemente al olivar y al sector oleícola español. En efecto, las producciones casi se han triplicado, el sector agrícola e industrial se ha modernizado y se han generado revalorizaciones patrimoniales espectaculares, de modo que, hoy día, España es la primera potencia mundial en este sector. Y ello se ha producido sin provocarse ningún tipo de

desequilibrio productivo, al registrarse paralelos incrementos en el consumo interior e internacional de aceite de oliva. Se da la circunstancia de que el aceite de oliva es el único producto de la agricultura europea que generó beneficios al FEOGA en sus ventas de productos adquiridos por compras de intervención agrícola.

Además de esta relevancia económica, el olivar tiene una notable función colonizadora del territorio en regiones „vitales%de los secanos del interior peninsular. Ocupa 2,4 millones de hectáreas que sólo han atraído el riego en los últimos años dada la elevada rentabilidad del cultivo gracias a las ayudas. Por esta razón existe una cierta dualidad en el olivar español en la actualidad. Existe un olivar muy intensivo y productivo, que podría seguramente ser competitivo sin ayudas, y otro olivar con graves condicionamientos productivos, que ocupa una superficie extensa en numerosas comarcas del país.

Conviene recordar una peculiaridad de la economía oleícola que debe tenerse en cuenta al valorar estos temas. El aceite de oliva tiene productos sustitutivos mucho más baratos, principalmente los aceites de semillas oleaginosas (soja, colza y girasol). Los precios de estos productos se benefician de la producción conjunta del aceite vegetal y de las harinas oleaginosas, componente básico de los piensos para la ganadería. La fuerte demanda de estas harinas las convierte habitualmente en el producto estratégico en la molturación de las semillas oleaginosas.

En la competencia por las preferencias del consumidor, los precios del aceite de oliva se encuentran condicionados por estos hechos de modo que, cuando se eleva la relación de precios entre los aceites de oliva y de semillas, suele disminuir el consumo de aceite de oliva, aunque la tolerancia en la diferencia de precios suele depender de las tradiciones culturales de los consumidores, especialmente en los países mediterráneos. Los tradicionales sistemas de ayudas al aceite de oliva han permitido mantener unos precios al consumo asequibles. No obstante, en años de cosechas escasas y precios del aceite de oliva elevados, el consumo en España ha disminuido sustancialmente.

La reforma oleícola introduce muchas incertidumbres. La primera es el porcentaje de disociación de la ayuda que finalmente adopte España. El reglamento adoptado obliga a un mínimo del 60%, que se incorporaría al „pago único por explotación%aunque se permite

financiar unas exportaciones cebadas por una moneda, el yuan, que tiene, como es sabido, un tipo de cambio fijo respecto de un dólar en declive. En 2003 las exportaciones chinas crecieron un impresionante 35%, hasta 438.400 millones de dólares, y llevaron la cuota del país en las exportaciones mundiales al 5,9%.

En tercer lugar, el aumento de la entrada de capital extranjero, atraído por el diferencial de tipos de interés con EEUU y por las expectativas de apreciación del yuan, ha obligado a las autoridades chinas a vender masivamente yuanes, con objeto de contener las presiones alcistas sobre la moneda. Tal cosa es necesaria porque China mantiene un tipo de cambio fijo con el dólar. El aumento consiguiente de las reservas en divisas, que alcanzaron 440.000 millones de dólares en marzo, se ha manifestado, al no haberse esterilizado por completo con emisión de deuda pública, en un aumento de la base monetaria y en el consiguiente incremento de liquidez y de préstamos bancarios.

Así las cosas, la inversión llegó a suponer el 43% del PIB en 2003, según las estimaciones de Stephen Roach, economista principal de Morgan Stanley. Tal magnitud es claramente insostenible, entre otras razones porque, de ser cierta, sería mucho mayor que la registrada en 1994 (36%), año a partir del cual la economía china entró en una fase de rápida desaceleración. Entre 1994 y 1996 la tasa de crecimiento del PIB se redujo en tres puntos, del 12,6% al 9,6%. El aumento de la tasa de inversión hasta el nivel que prevalece en la actualidad puede ser indicativo de una cada vez menor eficiencia de la formación de capital. Conviene recordar que el aumento desmesurado de la tasa de inversión fue una de las causas de las crisis financieras sufridas en 1997-98 por otros países asiáticos, como Tailandia, Indonesia y Corea del Sur. Además, la alta inversión puede conducir a excesos generalizados de capacidad, provocando una caída de precios y la quiebra de las empresas incapaces de mantenerse competitivas. Tal cosa tendría efectos devastadores sobre el sistema bancario.

A diferencia de 1994, el sobrecalentamiento no se está manifestando, al menos por el momento, en un fuerte aumento de la inflación (el índice de precios al consumo creció el 1,2% en 2003 y el 2,8% en el primer trimestre del año en curso, frente al 24% registrado en 1994). Aunque el índice de precios al consumo muestra una tendencia al alza, impulsado por la escasez de materias primas y por el crecimiento de la inversión, la fuerte competencia entre los fabricantes de manufacturas hace que no presente, hasta

ahora, una tendencia general preocupante, aunque no cabe descartar que se acelere notablemente en los próximos meses.

Por el contrario, las manifestaciones

Las manifestaciones principales del sobrecalentamiento actual han sido un aumento explosivo de los préstamos bancarios a sectores ineficientes, que hace temer un próximo incremento de la proporción de préstamos fallidos o de dudoso cobro, y un empeoramiento de la balanza comercial y por cuenta corriente

principales del sobrecalentamiento actual han sido un aumento explosivo de los préstamos bancarios a sectores ineficientes, que hace temer un próximo incremento de la proporción de préstamos fallidos o de dudoso cobro, y un empeoramiento de la balanza comercial y por cuenta corriente.

El sector bancario está transformando el

La creciente importancia de la economía china en la economía mundial hace que el comportamiento de la primera tenga ya consecuencias notables para la segunda. La razón principal es que China ya supone el 4% del producto bruto mundial, medido a tipos de cambio corrientes, esto es, el doble que hace diez años

aumento de liquidez derivado de la fuerte entrada de capital extranjero en un boom de crédito. Los préstamos bancarios han aumentado el 21% en el primer trimestre de 2004, tras crecer el 20% en el último trimestre de 2003. Se estima que la proporción actual de préstamos de dudoso cobro podría ascender al 40% o 50% de los préstamos totales del sistema bancario, porcentaje que podría aumentar si crecen las quiebras empresariales o se produce un descenso de precios en el sector inmobiliario. Un empeoramiento repentino de la ya mala salud de los bancos tendría graves implicaciones, como el recorte brusco de los préstamos, el aumento de las quiebras empresariales y la necesidad de rescate gubernamental de los bancos, lo que a su vez tendría serias repercusiones presupuestarias.

Las exportaciones crecieron en el primer trimestre el 34%, casi la misma tasa que la registrada en 2003 (35%), pero las

El enfriamiento de la economía china en 2004

Los últimos datos de la economía china han reafirmado la preocupación sobre el ya más que probable sobrecalentamiento económico de China, al que podría suceder un rápido enfriamiento

Pablo Bustelo

Tema

Tras crecer un impresionante 9,1% en 2003, la economía china ha registrado un crecimiento interanual del 9,7% en el primer trimestre de 2004. Además, la inversión en activos fijos, que aumentó el 27% en 2003, creció un explosivo 43% en el primer trimestre de 2004. Tales datos han acentuado la preocupación sobre el ya más que probable sobrecalentamiento económico de China, al que podría suceder un rápido enfriamiento. Si el „aterrizaje“ es abrupto, la desaceleración del crecimiento podría tener efectos negativos importantes en otras economías asiáticas y, por extensión, en la economía mundial.

China está inmersa en una seria „burbuja“ inversora, que ha hecho que el crecimiento del PIB haya superado el 9% en los últimos tres trimestres

Resumen

Este análisis enumera las causas y las consecuencias de la „burbuja“ inversora que está registrando la economía china y sugiere que las medidas de enfriamiento adoptadas hasta la fecha por las autoridades pueden resultar insuficientes para controlar el aumento explosivo de los préstamos bancarios y de la inversión. En tal caso, podrían tomarse medidas más radicales, que desembocarían en una apreciable desaceleración del crecimiento. En el peor de los casos, la „burbuja“ podría incluso estallar. Si se registra en efecto durante 2004 un sustancial enfriamiento de China, los efectos negativos sobre otras economías asiáticas (y singularmente sobre Japón, que podría ver quebrada su incipiente recuperación)

serían importantes. Además, como el auge de China ha supuesto la cuarta parte del crecimiento económico mundial en los últimos años, las consecuencias sobre el resto de la economía mundial podrían ser igualmente significativas.

Análisis

La muy elevada tasa de crecimiento interanual del PIB en el primer trimestre de 2004 (9,7%), tras el 9,9% registrado en el cuarto trimestre de 2003 y el 9,1% del conjunto del ejercicio pasado, parece indicar que los esfuerzos desplegados por las autoridades desde mediados de 2003 para enfriar la economía no están surtiendo los efectos esperados. La razón principal es que China está inmersa en una seria „burbuja“ inversora, que ha hecho que el crecimiento del PIB haya superado el 9% en los últimos tres trimestres. Parecen necesarias, por tanto, medidas más radicales. Además, la „burbuja“ podría estallar. Ambos escenarios podrían conducir a un „aterrizaje“ abrupto, lo que tendría importantes implicaciones internacionales.

Causas y consecuencias de la “burbuja” inversora

Pueden señalarse tres causas principales del fuerte aumento de la inversión, que ha llevado a la tasa de inversión a niveles extraordinariamente elevados, cercanos probablemente ya al 45% del PIB.

En primer lugar, hay que destacar la „burbuja“ inmobiliaria en las zonas costeras y muy especialmente en Shanghai y Pekín. Iniciada al principio por inversores de Hong Kong y Taiwan, se ha visto impulsada por intereses especulativos locales. En 2003 las ventas de propiedad inmobiliaria supusieron nada menos que el 25% del PIB en Pekín y el 20% del PIB en Shanghai. Tal burbuja no sólo ha resultado autosostenida sino que ha provocado un aumento de los precios locales y globales de las materias primas empleadas en el sector de la construcción y un auge de la inversión en las actividades relacionadas con tales materias primas. En 2003 China fue responsable del 40% del consumo mundial de cemento, del 31% del de carbón, del 30% del de hierro, del 27% del de acero, del 25% del de aluminio y del 7% del de petróleo.

En segundo término, también ha contribuido el fuerte aumento de la inversión destinada a

mantener asociado el complemento hasta el 100%. En cualquier caso, por razones medioambientales, se obligaría a mantener los olivos, pero no a la recogida de la aceituna, condición básica para que la ayuda pueda ser considerada como „disociada“ de la producción de aceite de oliva.

El complemento, o „pago adicional“ asociado a la producción, será un pago por hectárea, exigiéndose también la conservación del arbolado. Se reserva para los olivares „que tengan un valor ambiental o social“ clasificados en un máximo de cinco categorías, concediendo especial atención al mantenimiento de olivares en zonas marginales. En este caso, es lógico pensar que se exija la recogida de aceitunas, aunque los condicionamientos dependen de normas nacionales.

En España existe una notable división regional respecto a la conveniencia de adoptar un mayor o menor porcentaje de disociación, ya que el pago adicional provocará una redistribución de las ayudas históricas hacia las zonas menos productivas. En 2001, Andalucía, con el 62% de la superficie olivarera, obtenía el 82,6% de la producción. Esta mayor productividad implica que le beneficiaría una disociación total, o lo más elevada posible.

Las razones del resto de las Comunidades Autónomas son las contrarias.

El algodón y el tabaco

Se trata de dos productos que siempre fueron secundarios dentro de la PAC. Las necesidades de abastecimiento de la industria comunitaria, sea textil o de cigarrillos, llevaron a establecer unas condiciones arancelarias favorables a las importaciones de las materias primas. Tras la Ronda Uruguay del GATT estos derechos de aduana se han visto aun más reducidos, lo cuál se traduce en fuertes importaciones. En tabaco, el saldo neto del comercio exterior comunitario (UE-15), (importaciones menos exportaciones), es equivalente a la propia producción comunitaria de 345.000 toneladas, es decir, la producción interior cubre el 50% de las necesidades. En algodón la producción comunitaria apenas alcanza el 30% de las necesidades totales.

Asegurado el abastecimiento de materia prima desde el exterior, la regulación del mercado interior se basó en el sostenimiento de las producciones tradicionales mediante la concesión de ayudas directas a los

productores, aunque sometidas a unas limitaciones cuantitativas muy estrictas, para evitar el crecimiento de las producciones y de los gastos. La Unión Europea sólo produce el 2,7% del total mundial de algodón, dividido entre Grecia (el 77%) y España (el 23%). En tabaco, la producción está algo más extendida: Italia (31%), Grecia (30%), España (10%), Francia (7%) y en menor medida Alemania, Portugal y testimonialmente Bélgica y Austria.

Ambos cultivos, por distintas razones, estaban sometidos a fuertes tensiones y presiones para su desaparición de la agricultura europea. En el caso del tabaco, debido a las tendencias „anti-tabaco“ muy poderosas en los países nórdicos pero crecientes en toda la Unión Europea. Se denuncia la contradicción entre las limitaciones y condicionamientos derivados de la „lucha contra el acto de fumar“ y las subvenciones que recibe este cultivo por la PAC. No obstante, desde otros ámbitos también se subraya la contradicción derivada del hecho que la supresión de la producción europea se traducirá en mayores importaciones y no en limitaciones a la fabricación de cigarrillos.

En algodón existen fuertes intereses franceses ligados al sector algodonero de los países del ~frica francófona y pocos están dispuestos a defender una producción testimonial que sólo afecta a España y a Grecia. De hecho, en la cumbre de la OMC de Cancún, las ayudas al algodón en EEUU y en la UE se convirtieron en ejemplo de los efectos perversos del apoyo a la agricultura en los países desarrollados, frenando las exportaciones de los países más atrasados. No obstante, otras producciones que provocan efectos similares pero que se producen en los países centrales de la UE, caso del azúcar, no han sido aun sometidos a reforma y, cuando esta se produzca, seguramente los mecanismos que se utilicen no pondrán en cuestión la supervivencia del cultivo remolachero.

La nueva normativa comunitaria en algodón y tabaco amenaza con traducirse en el abandono de ambas producciones mediterráneas. En el caso del algodón se desvincula de la producción al menos el 65% de las ayudas recibidas, que pasan a englobar el „pago único por explotación“. Esta ayuda disociada será de 1.509 euros por cada hectárea que percibió ayuda en el periodo 2000-2002. El equilibrio presupuestario obliga a realizar un ajuste de pagos en caso de


sobrepasar el monto total destinado a cada país. Además se percibirá una ayuda complementaria de 1.039 euros por cada hectárea cultivada de algodón, con límite máximo de 70.000 hectáreas en España.

En tabaco, existe un periodo de transición: entre 2006 y 2010 se desvinculará entre el 40% y el 60% de las ayudas y, a partir de 2010, la desconexión será total (100%). Además, sólo el 50% se consolidará como „pago único“ para el productor, ya que el 50% se destinará a ayudas estructurales y de reconversión.

En España se van a ver afectadas 86.000 hectáreas dedicadas al algodón (10.000 cultivadores) y 13.000 hectáreas de tabaco (5.400 agricultores). El algodón afecta de modo especial a Andalucía y el tabaco a Extremadura y Andalucía. Hasta ahora, las primas equivalen a un promedio de 2,82 euros/kg de tabaco seco y no fermentado y a 63 céntimos de euro/kg de algodón bruto. Si tenemos en cuenta que el precio medio del mercado español de algodón bruto ha oscilado entre 20 y 32 céntimos de euro/kg en los dos últimos años y el del tabaco seco y sin fermentar entre 45 y 83 céntimos de euro/kg, podemos deducir el peso proporcional de la prima sobre el ingreso total del cultivador. En definitiva, el productor de algodón obtiene entre el doble y el triple de la ayuda directa respecto del precio que obtiene por la venta de su producto, mientras que el cultivador de tabaco logra ingresos entre 3,5 y 6,5 veces mayores de la prima que de la venta del producto.

En ambos casos se trata de cultivos industriales con elevados costes de producción y que utilizan capital tecnológico y humano bastante avanzado. En consecuencia, los costes son superiores a los de cualquier cultivo herbáceo alternativo. La preparación y acondicionamiento del producto requiere labores industriales de primera transformación (secado, fermentado, embalado, desmotado/), que suele efectuarse por cooperativas o bajo formas de contratos interprofesionales.

que quedarán garantizadas por el „pago único“ aunque obligará a una reconversión de carácter comarcal que se sufrirá principalmente en las empresas suministradoras de „inputs“ en la mano de obra asalariada, en las cooperativas y en la industria transformadora. Incluso cuando las empresas pudieran operar con materias primas importadas, su actual localización geográfica no es la óptima para proceder a un reajuste tan notable de su fuente de abastecimiento.

La relevancia para la economía española del aceite de oliva permite mantener expectativas más optimistas en lo que se refiere a los efectos globales de la reforma. No obstante, es probable que se frenen muchas inversiones previstas, por ejemplo en modernización de regadíos, y se tienda a una mayor extensificación del cultivo, especialmente en explotaciones y comarcas donde los rendimientos no compensen plenamente los costes del cultivo que, como es bien sabido, tienen en la recolección no mecanizada uno de sus componentes determinantes. Los efectos sobre el mercado, el equilibrio oferta/demanda y los precios se manifestarán más lentamente y serán consecuencia de lo que suceda en todos los países productores, siendo Italia uno de los que puedan verse más afectados dadas sus estructuras productivas. 

Carlos Tió Saralegui
Catedrático de Economía Agraria,
Universidad Politécnica de Madrid

Conclusiones

En el caso del algodón y el tabaco hay que considerar como muy probable que una disociación de un porcentaje tan notable de las ayudas hasta ahora percibidas, que independice el cobro respecto de la producción, implicará la desaparición de una buena parte de estos cultivos. Ello afectará poco a las rentas de los cultivadores,

poder de voto he empleado las últimas estimaciones de población proporcionadas por el Eurostat. Aunque el análisis muestra que es posible evitar el surgimiento de diferencias entre los seis países de mayor tamaño por lo que respecta el tamaño mínimo de coaliciones para reunir los votos necesarios para obtener una mayoría o una minoría de bloqueo, manipulando los umbrales de voto, un cambio en los datos de población podría implicar un cambio en los umbrales aquí discutidos. Así, antes de hacer ninguna valoración definitiva de qué umbrales deberían emplearse en un sistema de voto basado en la población real de los países sería necesario primero acordar cuáles son los datos demográficos „correctos%

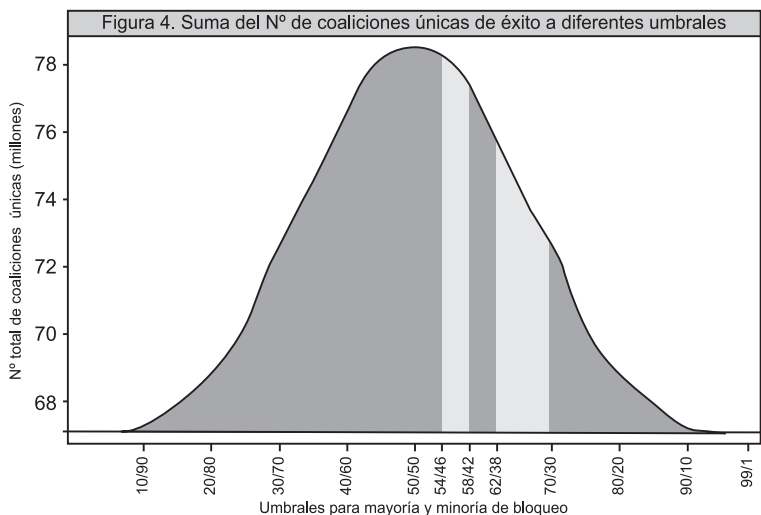
Rickard Sandell, Investigador principal de demografía, población y migraciones internacionales, Real Instituto Elcano



resulta más atractiva es volver al concepto de flexibilidad en la aprobación y el bloqueo de decisiones. Independientemente de qué umbral se adopte, el nivel de corte dicta la flexibilidad de cada uno de los países para formar coaliciones de éxito tanto como para alcanzar una mayoría o una minoría de bloqueo. Cuantas más opciones existan para las dos alternativas, mayor será la capacidad de maniobra política.

La Figura 4 muestra la suma del número de coaliciones únicas que permitirían alcanzar una mayoría o una minoría de bloqueo en el caso de España a diferentes valores del umbral para una mayoría. Las zonas de color gris claro representan el abanico de umbrales de que dispone España en las opciones (b) y (c) discutidas anteriormente. La opción (c) aparece a la izquierda y la (b), a la derecha. La zona de color gris oscuro representa los umbrales que otorgarían a los cuatro países de mayor tamaño (Alemania, Francia, Reino Unido e Italia) mayor poder institucional que a España en términos del tamaño mínimo de las coaliciones necesario para aprobar o rechazar propuestas.

La Figura 4 muestra que la opción (c) acerca a España a su máximo potencial de poder, sin tener que considerar la posibilidad de ceder poder a los países de mayor tamaño en términos del tamaño mínimo de coalición



necesario para bloquear decisiones.

La cuestión es saber si escoger la opción (c) implicaría también que los países más grandes maximizaran su potencial de poder. En principio, la respuesta es sí. Cuanto más cerca estuviese el umbral de 50/50 más cerca estaría cada uno de los países de la UE de su máximo potencial de poder. No obstante,

puesto que el potencial de poder es exponencial, independientemente del valor de umbral que España acuerde, mientras el umbral de mayoría supere el 50% de los votos este país (debido a su menor ponderación de voto) siempre se situará más cerca de su máximo potencial de poder que los países con un mayor poder de voto. Así, es probable que España tenga más éxito en la maximización de su potencial de poder con respecto a los países de mayor tamaño, si bien dichos países siempre dispondrán de más opciones de elección en términos absolutos.

Aunque este análisis resulte complejo debido al número extremadamente amplio de

Conclusiones

de la UE, las conclusiones, si España se decide por abandonar el Tratado de Niza a favor de un sistema de voto basado en el tamaño real de las poblaciones, resultan más sencillas.

Para evitar una disminución de su poder con respecto a los cuatro Estados miembros de mayor tamaño al negociar los nuevos umbrales de voto, España debería considerar tan sólo umbrales de mayoría superiores al 54% e inferiores al 59% o, si no, umbrales de mayoría superior al 62% e inferior al 71%. Cualquier otro umbral de mayoría significaría que los cuatro países de mayor tamaño aumenten su poder respecto a España en comparación con el Tratado de Niza, puesto que abre la posibilidad para los cuatro grandes de bloquear decisiones con una coalición de tan solo tres países, una posibilidad que hoy no tienen, mientras España sigue siendo obligada a depender de una coalición de cuatro países para poder bloquear decisiones.

Este análisis también muestra que si el objetivo es maximizar el potencial de poder de España y mantener la igualdad de condiciones entre los seis países de mayor tamaño por lo que respecta al tamaño mínimo de las coaliciones necesario para alcanzar mayorías o minorías de bloqueo, España debería considerar umbrales de mayoría de entre el 54% y el 58% en vez de entre el 62% y el 70%.

Por último, me gustaría señalar que los resultados presentados en este análisis deben interpretarse con prudencia. Al asignar el

Este análisis proporciona una valoración de cuál será el umbral óptimo de voto para España si los Estados miembros de la Unión Europea deciden abandonar el Tratado de Niza por un sistema en el que el poder de voto dependa directamente del tamaño real de la población de cada país.

Resumen

Si España acepta sustituir el acuerdo de Niza por un sistema de votación en el que se distribuye el poder de voto en función del tamaño real de la población de los Estados miembros, habría que replantearse el umbral de voto necesario para alcanzar una mayoría o una minoría de bloqueo. Cuando se debatió este asunto por última vez, se produjo una controversia sobre cuál debería ser el valor del nuevo umbral. Las autoridades españolas consideraron desfavorable la propuesta actual (más de un 60% de los votos para alcanzar la mayoría y más del 40% para alcanzar una minoría de bloqueo), aunque las negociaciones se paralizaron antes de que los Estados miembros pasaran a estudiar en profundidad las posibles soluciones de dicha cuestión. Tras las elecciones generales en España el debate se ha reanudado. Este análisis muestra, basándose en los últimos datos demográficos del Eurostat, que España tiene buenas razones para oponerse al umbral de voto propuesto. Las conclusiones apuntan a que si el objetivo es maximizar el poder potencial de este país, manteniendo al mismo tiempo una igualdad de condiciones entre los seis países de mayor tamaño por lo que respecta al tamaño de coalición mínimo necesario para formar una mayoría o una minoría de bloqueo, España debería considerar unos umbrales de mayoría de entre el 54% y el 58% si el reparto de poder se hace en función del tamaño de la población de cada país.

Análisis

Tras el cambio de gobierno en España y la cumbre de la UE celebrada el 24 de marzo, existe un renovado interés en alcanzar un acuerdo en torno a la Constitución de la UE. Por lo tanto, la cuestión de si los procedimientos de voto establecidos por el acuerdo de Niza deberían ser sustituidos por un sistema basado en una mayoría doble vuelve a situarse en el centro del debate.

El sistema de mayoría doble consiste en una primera ronda de votos en la que cada país cuenta con un voto. Una vez superada la primera fase tiene lugar una segunda ronda de votaciones en la cual el poder de voto de un país se pondera en función del tamaño de su

Parámetros de referencia para maximizar el poder potencial de España en la UE

Si España acepta sustituir el acuerdo de Niza por un sistema de votación en el que se distribuye el poder de voto en función del tamaño real de la población de los Estados miembros, habría que replantearse el umbral de voto necesario para alcanzar una mayoría o una minoría de bloqueo

Rickard Sandell

población (véase „Votar y vetar en la Unión% de José Ignacio Torreblanca en esta serie para más detalles acerca de los mecanismos de esta propuesta). Este análisis se centra exclusivamente en el segundo proceso de votación y su finalidad es cuantificar las repercusiones que tendría, en materia de poder, escoger distintos umbrales de voto para España y los otros cinco „países grandes%”

Existe un renovado interés en alcanzar un acuerdo en torno a la Constitución de la UE. Por lo tanto, la cuestión de si los procedimientos de voto establecidos por el acuerdo de Niza deberían ser sustituidos por un sistema basado en una mayoría doble vuelve a situarse en el centro del debate

Los dos sistemas

La diferencia fundamental entre el acuerdo de Niza y un proceso de votación basado en el tamaño real de la población de cada país es que en el primero el peso de la población no es proporcional al poder de voto. Es decir, que en virtud del Tratado de Niza, Alemania, que cuenta con una población dos veces superior a la de España, tiene prácticamente el mismo poder de voto. En un sistema basado en el tamaño real de la población, la diferencia de poder de voto entre estos dos países aumentaría sustancialmente.

Tabla I. Poder de voto relativo: Tratado de Niza frente a una propuesta en la que el voto se determina en función del tamaño real de la población

| País | Población a 1 de enero de 2004 | Poder de voto según el sistema propuesto | Votos según Tratado de Niza | Poder de voto según Tratado de Niza |
|--------------|--------------------------------|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| Alemania | 82.545.100 | 17,04% | 29 | 8,41% |
| Francia | 59.895.500 | 12,36% | 29 | 8,41% |
| Reino Unido | 59.517.900 | 12,29% | 29 | 8,41% |
| Italia | 57.481.600 | 11,87% | 29 | 8,41% |
| España | 40.977.600 | 8,46% | 27 | 7,83% |
| Polonia | 38.193.700 | 7,88% | 27 | 7,83% |
| Rumanía | 21.716.000 | 4,48% | 14 | 4,06% |
| Países Bajos | 16.257.600 | 3,36% | 13 | 3,77% |
| Grecia | 11.046.900 | 2,28% | 12 | 3,48% |
| Portugal | 10.479.800 | 2,16% | 12 | 3,48% |
| Bélgica | 10.396.700 | 2,15% | 12 | 3,48% |
| Rep. Checa | 10.211.000 | 2,11% | 12 | 3,48% |
| Hungría | 10.115.200 | 2,09% | 12 | 3,48% |
| Suecia | 8.974.900 | 1,85% | 10 | 2,90% |
| Austria | 8.091.900 | 1,67% | 10 | 2,90% |
| Bulgaria | 7.799.300 | 1,61% | 10 | 2,90% |
| Dinamarca | 5.397.600 | 1,11% | 7 | 2,03% |
| Eslovaquia | 5.380.700 | 1,11% | 7 | 2,03% |
| Finlandia | 5.220.200 | 1,08% | 7 | 2,03% |
| Irlanda | 4.024.600 | 0,83% | 7 | 2,03% |
| Lituania | 3.447.100 | 0,71% | 7 | 2,03% |
| Letonia | 2.318.500 | 0,48% | 4 | 1,16% |
| Eslovenia | 1.996.700 | 0,41% | 4 | 1,16% |
| Estonia | 1.350.900 | 0,28% | 4 | 1,16% |
| Chipre | 727.700 | 0,15% | 4 | 1,16% |
| Luxemburgo | 450.800 | 0,09% | 4 | 1,16% |
| Malta | 399.600 | 0,08% | 3 | 0,87% |
| Total | 484.415.100 | 100,00% | 345 | 100,00% |

Nota 1: los datos de población hacen referencia a las primeras estimaciones demográficas para 2004 del Eurostat y corresponden a la población a fecha 1 de enero de 2004.

Nota 2: para poder comparar el reparto de poder sugerido en la propuesta con el del tratado de Niza es necesario convertir la ponderación de voto en los dos sistemas a unidades comparables. He optado por un poder de voto que equivale al poder porcentual relativo de la población en el caso de la propuesta y de votos en el caso del tratado de Niza.

Como se muestra en la Tabla 1, la diferencia en el poder de voto relativo entre, por ejemplo, España y Alemania, es menor si aplicamos el reparto de poder estipulado en el Tratado de Niza que si el reparto se realiza con los mecanismos de la nueva propuesta.

Otro aspecto que puede apreciarse al comparar los dos sistemas es que si el reparto de poder de voto depende del tamaño real de la población de cada país, los países más pequeños (con un tamaño inferior al de Rumanía) tendrán menor poder de voto mientras que los más grandes lo tendrán mayor.

Una de las consecuencias de esto es que *la totalidad* de los siete países de mayor tamaño saldrían ganando y *la totalidad* de los 20 países de menor tamaño saldrían perdiendo si se pasase al sistema propuesto. No obstante, y aquí radica el problema, repartir el poder de voto en función del tamaño real de la población de cada país introduce unas diferencias relativas mucho mayores dentro del grupo de los siete ganadores. La desviación típica (o la diferencia media) entre los seis países de mayor tamaño (excluyendo a Rumanía), aumentaría desde un 0,3 hasta un sorprendente 3,3 con el nuevo sistema (expresado en puntos porcentuales).

Repercusiones en materia de poder

Aunque queda claro que abandonar el Tratado de Niza conllevaría cambios sustanciales en el nivel de poder de cada país, lo que no está tan claro es cómo estos cambios podrían afectar al papel de los países como actores políticos, puesto que ningún país por sí solo podría obtener una mayoría; a menos, claro está, que el umbral para alcanzar una minoría de bloqueo se fijase, por ejemplo, en un valor tan bajo como el 17% de los votos, lo que daría a Alemania poder ilimitado sobre las decisiones de la UE. En resumen, la clave en la toma de decisiones en el seno de la UE es la capacidad de formar coaliciones que reúnan los votos suficientes como para alcanzar los porcentajes necesarios para aprobar o bloquear propuestas sometidas a votación. Así, el papel político y el margen de maniobra de un país en la delimitación de las políticas de la UE dependerían del umbral de voto adoptado. Aunque esto sea intuitivo, la formación de coaliciones de tales características depende de múltiples opciones.

Antes de la ampliación, cuando la UE constaba tan sólo de 15 miembros, la formación de coaliciones resultaba relativamente sencilla. El número de coaliciones únicas posibles era tan sólo de 16.384 para cada país. Estas coaliciones variaban en tamaño desde 2 a 15 países. Algunas de estas posibles coaliciones eran inútiles, puesto que no lograban reunir los votos necesarios para constituir una mayoría o una minoría de bloqueo. Sin embargo, con la ampliación, la creación de coaliciones de éxito ha pasado a ser mucho más complicada. Con 27 Estados miembros, el número de coaliciones únicas posibles es de 67.108.864 y varían en tamaño desde 2 a 27 países. Aunque muchas de ellas son inútiles por el mismo motivo anteriormente citado, todavía existe un número muy significativo de coaliciones posibles que reúnen los votos

mayoría alcanzase un valor igual o inferior a dicho nivel. Con valores del umbral de mayoría superiores al 53,59% harían falta al menos cinco países para obtener la mayoría. España solo dispone de esta posibilidad si el umbral de mayoría se situase en el 50,18% o por debajo de este valor, puesto que una coalición de España, Alemania, Francia y el Reino Unido reúne el 50,18% del recuento total de votos. Las discrepancias entre los seis grandes en la capacidad de alcanzar mayorías mediante coaliciones de cuatro países se produce para todos aquellos umbrales de minoría superiores al 47% e inferiores al 50%.

Teniendo en cuenta esta peculiaridad, si España optase por elevar el umbral de minoría de bloqueo con el objetivo de mantener al mismo tiempo su capacidad de

resultan viables en la medida en que impedirían que España perdiese poder institucional con respecto a los cuatro países de mayor tamaño. O dicho de otro modo, harían que los seis países de mayor tamaño de la UE experimentasen las mismas restricciones que ella a la hora de formar coaliciones pequeñas para aprobar o bloquear decisiones en el seno de la UE.

En la opción (b) la formación de minorías de bloqueo exigiría coaliciones de tres países como mínimo y la consecución de una mayoría exigiría coaliciones de al menos seis países (excepto al nivel de 70/30, donde serían necesarios siete países).

En la opción (c) sólo podría alcanzarse una minoría de bloqueo mediante coaliciones de

cuatro países o más, mientras que la consecución de mayorías exigiría coaliciones de cinco países como mínimo. Eso sí, ambas alternativas implicarían que España y Polonia contarían con menos opciones a la hora de formar coaliciones que los otros cuatro países debido a su menor poder de voto.

Ambas opciones permiten a los seis países de mayor tamaño controlar la

formar mayorías en las mismas condiciones que los países de mayor tamaño, debería considerar un umbral de minoría superior al 42% (41,72%) e inferior al 47% (46,41%). Es más, con las estimaciones de población empleadas en este análisis, podría considerar también un umbral de 50/50 para la mayoría y la minoría de bloqueo.

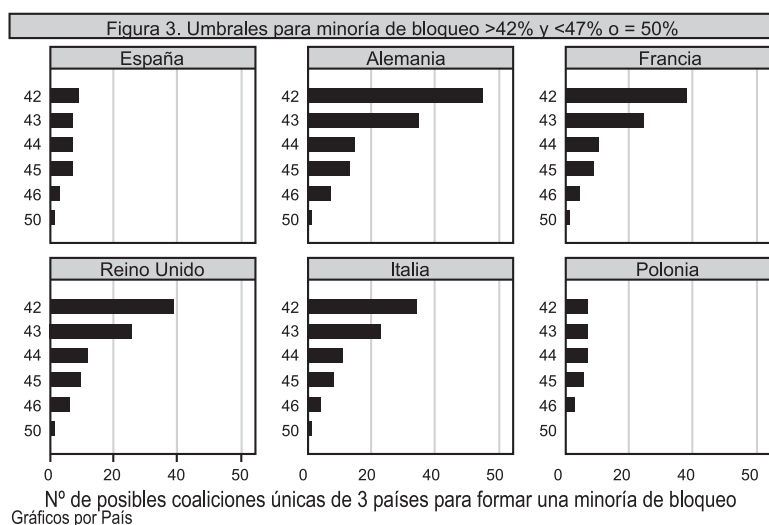
La Figura 3 muestra la capacidad de formar coaliciones de éxito de cuatro países con votos suficientes como para bloquear decisiones de cada país aplicando los umbrales indicados anteriormente. Obsérvese que en el caso especial de que se decidiese fijar el umbral en 50/50 Polonia quedaría privada de la posibilidad de bloquear decisiones mediante coaliciones de cuatro países, mientras que España sí dispondría de tal opción, aunque solo una.

La pregunta que queda por decidir es: ¿qué opción ((b) o (c)) resulta más atractiva?

Tanto la opción (b) como la opción (c)

mayor parte de las decisiones de la UE. Es decir, que la aprobación o el bloqueo de decisiones podrían lograrse mediante varias combinaciones de coaliciones entre esos seis países exclusivamente, sin tener que contar con el consentimiento de los países de menor tamaño. Hay que recordar, no obstante, que el sistema propuesto consiste en una doble mayoría, y que una mayoría de países, independientemente del tamaño de su población, deberá aprobar cualquier iniciativa antes de que ésta sea sometida a una votación donde el reparto de poder de voto dependiera del tamaño de las respectivas poblaciones. Así, independientemente del número de países necesarios para aprobar o bloquear una iniciativa de esta manera, la opinión de los países de menor tamaño no será superflua aun cuando se abandone el acuerdo de Niza.

Una forma de evaluar cuál de las opciones



acuerdo de Niza, observamos que la misma decrece significativamente para ambos países (véase Tabla 3 para obtener una comparación). En el caso de los otros cuatro países pasa algo similar, pero, a cambio, y a diferencia de lo que ocurre si se aplica el acuerdo de Niza, con los umbrales de 60/40 estos sí podrían bloquear decisiones formando un número muy limitado de coaliciones de tres miembros. Es decir, aceptar el umbral de 60/40 otorgaría a los cuatro países de mayor tamaño un aumento sustancial de poder y maniobra política con respecto a España y Polonia en comparación con el Tratado de Niza.

Así, ¿cuáles son las opciones si España quiere evitar que su poder potencial entre los seis países de mayor tamaño de la UE se debilite? En principio existen tres soluciones a este problema: (a) mantener el

Una de las consecuencias es que la totalidad de los siete países de mayor tamaño saldrían ganando y la totalidad de los 20 países de menor tamaño saldrían perdiendo si se pasase al sistema propuesto

acuerdo de Niza en su versión actual; (b) bajar el umbral para las minorías de bloqueo para disponer también de la posibilidad de bloquear propuestas mediante coaliciones de tan sólo tres miembros; o (c) elevar el umbral para las minorías de bloqueo de forma que los cuatro países de mayor tamaño no puedan ya bloquear decisiones mediante coaliciones de tan sólo tres países.

La opción (a), aun siendo sencilla, resulta menos atractiva de lo que parece, puesto que la totalidad de los seis países de mayor

voto se reparte en función del tamaño real de la población de cada país. Así, si se eligiese la opción (a) se perdería la oportunidad de ganar poder con respecto a los 21 países de menor tamaño de la UE, de ahí que para España y los otros cinco países de mayor tamaño lo más razonable sea escoger entre las opciones (b) y (c).

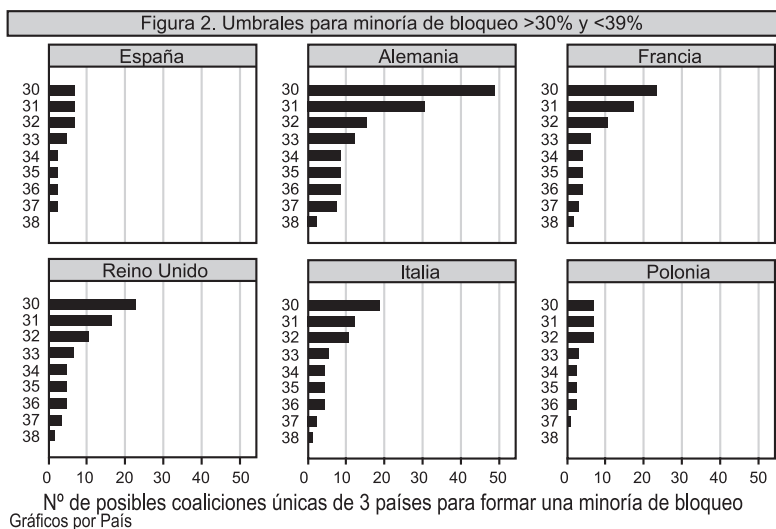
Examinando primero las opciones disponibles para cumplir las condiciones de la opción (b), resulta que el abanico de posibles umbrales de minoría en los que España podría formar coaliciones de tres países que permitiesen bloquear propuestas son todos aquellos umbrales superiores al 30% (29,40%) e inferiores al 38% (37,46%) (1).

Un umbral de minoría inferior al 29,40% abre una posibilidad para Francia y Alemania de formar una minoría de bloqueo de tan solo dos países, un umbral inferior al 29,33%, implica la posibilidad de que Alemania y el Reino Unido puedan formar una minoría de bloqueo de dos países, y así sucesivamente. Un umbral de minoría por encima del 37,46% supondría que España dependería de cuatro países como mínimo para alcanzar una minoría de bloqueo con éxito, mientras que los países de mayor tamaño solo dependerían de tres países para hacer lo mismo.

En la Figura 2 se muestra el número de coaliciones de tres países que reúnen votos suficientes para obtener una minoría de bloqueo con umbrales de minoría superiores al 30% e inferiores al 39% por país. Obsérvese que España y Polonia no pueden bloquear decisiones mediante coaliciones de tres países si el umbral de bloqueo supera el 38%.

La otra opción para España es intentar elevar el umbral de minoría de bloqueo a un nivel suficientemente alto como para excluir todos los seis países de mayor tamaño de la posibilidad de bloquear decisiones mediante coaliciones de tan sólo tres países (la opción (c) mencionada anteriormente). A primera vista parece que esto podría lograrse fijando un umbral de minoría de bloqueo superior al 42% e inferior al 51%. Sin embargo, esta opción resulta más complicada.

Elevar el umbral de minoría de bloqueo bajaría automáticamente el umbral para formar una mayoría. Cuando el umbral de mayoría alcanza un determinado nivel abre la posibilidad de que algunos países pueden llegar a aprobar decisiones mediante coaliciones de tan sólo cuatro países. Alemania, Francia, el Reino Unido e Italia juntos contarían con un 53,59% de los votos. Esto significaría que estos cuatro países, sin la ayuda de un quinto, podrían contar con un voto de mayoría en cuanto el umbral de



tamaño aumentaría su poder al respecto a los 21 países mas pequeños si el poder de

necesarios para influir en el resultado de las votaciones (el número de coaliciones únicas posibles que un Estado miembro puede establecer en un sistema político como el de la UE queda definido por la fórmula $2(n-1)$, donde n es el número de Estados miembros).

A continuación examinaremos la capacidad de formar coaliciones con votos suficientes para obtener una mayoría o una minoría de bloqueo de cada uno de los seis Estados miembros de mayor tamaño a diferentes umbrales porcentuales entre 1 % y 100 %. El supuesto general es que el potencial de poder de un país es una función directa del número de coaliciones que este país puede formar con resultado de mayoría o minoría de bloqueo en un umbral de voto determinado. Es decir, que cuantas más coaliciones de éxito pueda formar un país en un umbral determinado, mayor será su poder potencial, así como su capacidad de maniobra política.

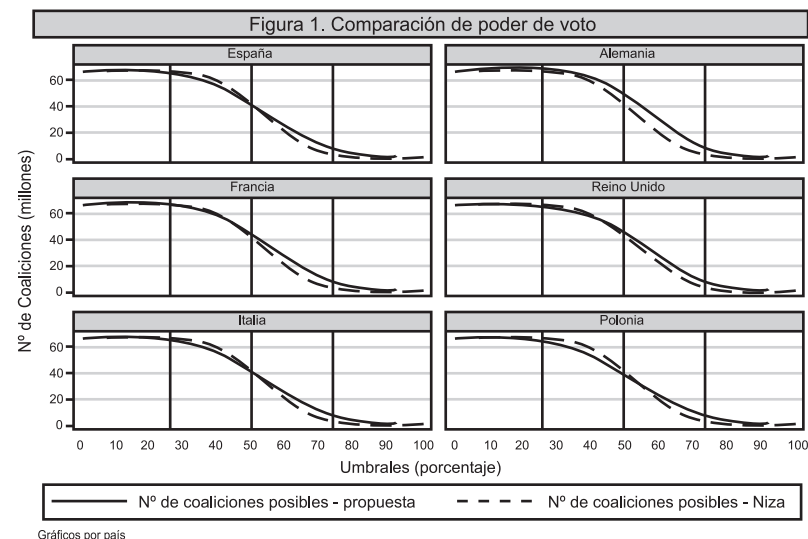
del gráfico corresponden al umbral establecido en el acuerdo de Niza (más del 26% para conseguir una minoría de bloqueo y más del 74% para alcanzar una mayoría). Se ha añadido una línea en el nivel del 50% como punto de referencia.

De la Figura 1 pueden extraerse diversas conclusiones. En primer lugar, si bien existen ligeras diferencias entre los dos sistemas, sus respectivas distribuciones de posibles coaliciones únicas que ofrezcan un número suficiente de votos para alcanzar una mayoría o una minoría de bloqueo parecen similares en todos los umbrales posibles. El principal motivo de ello es que en ambos sistemas el poder relativo de cada país depende de un fuerte componente demográfico.

La segunda, y quizá más importante conclusión, es que si se decide abandonar el tratado de Niza hay un único ganador seguro entre los seis países de mayor

tamaño: Alemania. La aplicación de un sistema de votación donde el poder se reparte en función del tamaño real de la población significaría que Alemania aumentaría o igualaría su capacidad para formar coaliciones de éxito independientemente del umbral elegido (del 1% al 100%) con respecto al acuerdo de Niza.

Dependiendo de qué umbral de voto se aplica para la mayoría, los otros cinco países de



En la Figura 1 se compara el número de coaliciones de éxito a distintos umbrales de voto aplicando el reparto del poder establecido en el tratado de Niza y en la propuesta analizada en este documento.

Si, por ejemplo, el umbral para alcanzar la mayoría se establece en el 60% (el eje X), el valor correspondiente en el eje Y muestra el número de coaliciones únicas que reúnen un total de votos superior al 60% que puede formar cada uno de los seis países de mayor tamaño. De forma similar, un umbral del 60% corresponde a un umbral del 40% para establecer una minoría de bloqueo. Así, conociendo el umbral de voto podemos obtener de forma simultánea el número de coaliciones únicas con suficientes votos como para bloquear decisiones con que dispone cada uno de los países. Las líneas verticales

mayor tamaño podrían experimentar bien un empeoramiento, bien una mejora de su capacidad de formar coaliciones de éxito. Como se muestra en la Figura 1, lo que podría empeorar sería principalmente su capacidad de formar coaliciones con votos suficientes como para bloquear decisiones, mientras que podría mejorar significativamente su capacidad para formar coaliciones que permitiesen alcanzar una mayoría. Como es lógico, existen diferencias entre los cinco países: España y Polonia podrían experimentar un mayor deterioro que Francia, el Reino Unido e Italia en su capacidad para formar alianzas capaces de bloquear decisiones.

Puesto que el umbral de voto está aun por decidir, la única forma de comparar los dos sistemas directamente es aplicar a

ambos el umbral acordado en el tratado de Niza.

La Tabla 2 confirma que la nueva propuesta es más flexible si el objetivo es aprobar decisiones. Si el reparto de poder se efectúa

Tabla 2. Número de coaliciones posibles para aprobar o bloquear decisiones aplicando los umbrales del acuerdo de Niza

| | <i>Aprobar decisiones <74 %</i> | | | <i>Bloquear decisiones <26</i> | | |
|--------------------|------------------------------------|-------------|---------------|-----------------------------------|--------------|-------------|
| | <i>Propuesta</i> | <i>Niza</i> | <i>% dif.</i> | <i>Propuesta</i> | <i>Niza%</i> | <i>dif.</i> |
| <i>España</i> | 6.482.103 | 2.298.331 | 282,04 | 65.369.480 | 66.822.416 | -2,17 |
| <i>Alemania</i> | 8.110.326 | 2.349.818 | 345,15 | 66.953.684 | 66.870.164 | 0,12 |
| <i>Francia</i> | 7.440.007 | 2.349.818 | 316,62 | 66.310.536 | 66.870.164 | -0,84 |
| <i>Reino Unido</i> | 7.418.295 | 2.349.818 | 315,70 | 66.289.452 | 66.870.164 | -0,87 |
| <i>Italia</i> | 7.328.397 | 2.349.818 | 311,87 | 66.202.044 | 66.870.164 | -1,00 |
| <i>Polonia</i> | 6.357.258 | 2.298.331 | 276,60 | 65.245.608 | 66.822.416 | -2,36 |

según la propuesta, la capacidad de formar coaliciones para obtener una mayoría aumentaría en varios cientos por ciento para los seis. En cuanto a su capacidad para formar coaliciones de bloqueo, la diferencia entre los dos sistemas es mínima: España y Polonia experimentarían un deterioro cercano al 2% con el nuevo sistema, mientras que el resto de los países experimentarían tan sólo variaciones marginales.

Queda claro que el acuerdo de Niza es extremadamente rígido al aplicarse los actuales umbrales de votación. Resulta

La clave en la toma de decisiones en la UE es la capacidad de formar coaliciones que reúnan los votos suficientes como para alcanzar los porcentajes necesarios para aprobar o bloquear propuestas sometidas a votación. Así, el papel político y el margen de maniobra de un país en la delimitación de las políticas dependerían del umbral de voto adoptado

rígido en la medida en que favorece enormemente la posibilidad de formar coaliciones capaces de bloquear decisiones en detrimento de las que permitan alcanzar mayorías. En virtud del acuerdo de Niza, los seis países de mayor tamaño pueden formar una cifra bastante superior a los 66 millones de coaliciones con votos suficientes como para bloquear decisiones, mientras que el número de coaliciones posibles que permitirían aprobar decisiones es tan sólo de aproximadamente 2 millones. Teniendo

en cuenta que el número máximo de coaliciones únicas es tan sólo ligeramente superior a los 67 millones, la Figura 1 y la Tabla 1 muestran que el acuerdo de Niza otorga a los seis países de mayor tamaño una capacidad prácticamente ilimitada para bloquear decisiones cuando sea necesario.

Puesto que el sistema propuesto implica una mayor flexibilidad para formar coaliciones de mayoría, supone una cierta mejora en términos de rigidez. No obstante, en general, pasar a este nuevo sistema no introduciría ninguna variación sustancial por lo que a rigidez se refiere mientras se siguiese aplicando el mismo umbral de voto que en el Tratado de Niza.

Podría llegar a debatirse incluso que abandonar el acuerdo de Niza sin reconsiderar los umbrales establecidos podría complicar, más que mejorar, la posibilidad de nuevas iniciativas y toma de decisiones en el seno de la UE. El motivo de ello es que asignar el poder de voto en función del tamaño real de las poblaciones con un umbral de voto parecido al del Tratado de Niza abre la posibilidad de formar coaliciones de tan sólo tres países con un número suficiente de votos como para bloquear una propuesta sometida a votación. Esto habría sido imposible con el reparto de poder y el umbral de voto otorgado por el acuerdo de Niza, que exige coaliciones de al menos cuatro países para bloquear cualquier propuesta (excepto en algunos casos excepcionales).

Por ejemplo, aplicando el poder de voto sugerido en la propuesta, España, Alemania y Francia sumarían en total el 37% del recuento total de votos, una cifra que supera con creces el umbral del 26% establecido por el Tratado de Niza. En virtud de lo establecido en dicho Tratado, estos mismos tres países tan sólo supondrían el 24,65% de los votos.

Aun cuando sustituyésemos España por el Reino Unido, por ejemplo, el total de votos del triunvirato resultante seguiría estando por debajo del umbral establecido. Es decir, que mientras que en virtud del acuerdo de Niza siempre son necesarios cuatro países para bloquear decisiones, tan sólo serían necesarios tres si el poder de voto se ponderase en función del tamaño real de las poblaciones y se mantuviesen los umbrales establecidos en dicho acuerdo.

La Tabla 3 muestra la capacidad de los seis

países de mayor tamaño para formar coaliciones únicas de tan sólo tres o cuatro países con suficiente poder de voto como para bloquear propuestas en cualquiera de los dos sistemas manteniendo el umbral de voto establecido en el acuerdo de Niza.

Optimización del poder de voto de España en un sistema basado en el tamaño real de la población

Al debatir las condiciones para abandonar el acuerdo de Niza se suele estar de acuerdo en que el umbral de voto también debería

político en el cual estos seis países de mayor tamaño han defendido distintas opiniones con la excusa de no debilitar su poder institucional con respecto al resto de los países del grupo.

A continuación estudiaremos el posible abanico de umbrales más beneficioso para España en términos tanto de capacidad total para formar coaliciones con votos suficientes como para aprobar o bloquear decisiones como de capacidad para formar coaliciones de éxito de tan sólo tres o cuatro países. La pregunta a la que trato de responder es:

¿qué umbral(es) maximiza(n) el poder de voto de España?

Uno de los umbrales de voto más debatidos al discutir la conveniencia de sustituir el acuerdo de Niza por un sistema de reparto de poder en función del tamaño real de las poblaciones es el de 60% (mayoría)/40% (minoría de bloqueo).

Al debatir la Constitución Europea, España se opuso a estos umbrales, y parece que tenía buenos motivos para ello. Aplicar un umbral de 60/40 reforzaría el poder institucional de los cuatro países de mayor tamaño (Alemania, Francia, Reino Unido e Italia), mientras que en cierta medida España y Polonia no experimentarían mejora alguna en su capacidad para aprobar y bloquear decisiones.

Como se muestra en la Tabla 4, aplicando los umbrales de 60/40, tanto España como Polonia podrían seguir formando diversas coaliciones de tan sólo cuatro países con un número suficiente de votos como para bloquear propuestas. No obstante, si comparamos esta cifra con el número de combinaciones de coalición posibles capaces de alcanzar este resultado aplicando el

Tabla 3. Número de coaliciones únicas posibles de tres o cuatro países capaces de bloquear decisiones si se aplica el umbral de 74/26 (por países)

| Tamaño de la coalición | Propuesta | | Niza | |
|------------------------|-----------|----------|----------|----------|
| | 3 países | 4 países | 3 países | 4 países |
| España | 25 | 471 | Ninguna | 140 |
| Alemania | 98 | 1246 | Ninguna | 173 |
| Francia | 49 | 795 | Ninguna | 173 |
| Reino Unido | 49 | 788 | Ninguna | 173 |
| Italia | 47 | 765 | Ninguna | 173 |
| Polonia | 20 | 431 | Ninguna | 140 |

modificarse. Hasta ahora, el debate sobre el valor del „nuevo%umbral se ha prestado a innumerables conjeturas y a un tira y afloja

Unido e Italia), mientras que en cierta medida España y Polonia no experimentarían mejora alguna en su capacidad para aprobar y

Tabla 4. Número de coaliciones únicas posibles de tres, cuatro, cinco o seis países capaces de alcanzar una mayoría o una minoría de bloqueo si se aplica el umbral de 60/40

| Tamaño de la coalición | 3 países | 4 países | 5 países | 6 países |
|--|----------|----------|----------|----------|
| Aprobación de decisiones – más del 60% de los votos | | | | |
| España | Ninguna | Ninguna | 1 | 33 |
| Alemania | Ninguna | Ninguna | 2 | 60 |
| Francia | Ninguna | Ninguna | 2 | 58 |
| Reino Unido | Ninguna | Ninguna | 2 | 58 |
| Italia | Ninguna | Ninguna | 2 | 53 |
| Polonia | Ninguna | Ninguna | 1 | 33 |
| Bloqueo de decisiones – más del 40% de los votos | | | | |
| España | Ninguna | 19 | 603 | 6.144 |
| Alemania | 3 | 88 | 1.494 | 13.024 |
| Francia | 2 | 59 | 948 | 8.423 |
| Reino Unido | 2 | 58 | 929 | 8.359 |
| Italia | 2 | 57 | 882 | 8.057 |
| Polonia | Ninguna | 16 | 484 | 5.569 |